



**PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD  
Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**VIGENCIA 2025**



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**



Código: GA-PL-05	Versión: 01	Vigente: 31/01/2025	Página: 2 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------

**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS.....	3
1.1 Objetivo general.....	3
1.2 objetivos específicos.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. ANÁLISIS DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	5
4.1 Calificación del riesgo.....	5
4.2 Evaluación del riesgo.....	5
4.2.1 Desarrollo práctico – Análisis.....	6
4.3 Valoración de los riesgos.....	6
4.4 Seguimiento de riesgos.....	6
5. MAPA DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	7
6. DESARROLLO DEL PLAN.....	7
7. HOJA DE RUTA.....	8
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**



Código: GA-PL-05	Versión: 01	Vigente: 31/01/2025	Página: 3 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------

## **INTRODUCCIÓN**

Este plan define el análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos de seguridad y privacidad de la información, de la Empresa Para el Desarrollo Territorial Proyecta, tomando como base la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la "Guía de Gestión de Riesgos" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), realizando la identificación, análisis, valoración, tratamiento de los riesgos e identificación de las vulnerabilidades y amenazas asociadas a los riesgos conforme a la norma ISO/IEC 27005:2011 Tecnologías de la información - Técnicas de Seguridad - Administración de riesgos de Seguridad de la Información.

### **1. OBJETIVOS**

#### **1.1 Objetivo general**

Realizar el tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información alineado con la guía metodológica para la gestión del riesgo del DAFP.

#### **1.2 objetivos específicos**

- Realizar el plan de trabajo específico vigencia 2025.
- Alinear los procesos de información de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA**, con los de datos personales dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.
- Aportar avances al modelo integrado de planeación y gestión en sus políticas gobierno digital, seguridad digital, transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción entre otras.
- Gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información.

### **2. ALCANCE**

La vigencia del presente plan es el año 2025 y aplica al proceso de Gestión de las Tecnologías de Información y el Gobierno Digital.

### **3. DEFINICIONES**

Para la adecuada gestión del presente plan, se debe manejar con propiedad los siguientes términos:



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**



Código: GA-PL-05	Versión: 01	Vigente: 31/01/2025	Página: 4 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------

- **Activo de información:** Todo aquel elemento de información, recibido, gestionado o producido, que posee valor para la entidad y, por lo tanto, debe protegerse para el logro de la misión. Serán activos de información críticos aquellos que son imprescindibles o su valor es clave para la operación de la entidad. Cuando se trate de activos informáticos, se entenderán como aquellos dispositivos tecnológicos que permiten la emisión, transmisión, procesamiento y recepción de información.
- **Cibernético.** Ciencia que estudia las analogías entre los sistemas de control y comunicación de los seres vivos y los de las máquinas.
- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información no esté disponible ni sea revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados. (ISO/IEC 27001).
- **Disponibilidad:** Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada. (ISO/IEC 27001).
- **Infraestructura:** Conjunto de activos o recursos técnicos, servicios o instalaciones que se consideran necesarios para el desarrollo normal de procesos o actividades.
- **Integridad:** Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos. (ISO/IEC 27001).
- **Privacidad:** Derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar, que genera la obligación de proteger dicha información en observancia del marco legal vigente.
- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Riesgo residual:** Es un nivel de riesgo que permanece, luego de determinar y aplicar controles para su administración.
- **Valoración del riesgo:** Establece la identificación y evaluación de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo o reducir los efectos de su materialización.



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**



Código: GA-PL-05	Versión: 01	Vigente: 31/01/2025	Página: 5 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------

- **Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).
- **Software:** Conjunto de programas, instrucciones y reglas informáticas para ejecutar ciertas tareas en una computadora.
- **T.I. Tecnología de la Información:** Generalmente se conoce así al área o dependencia que administra la tecnología en una entidad. Para el presente documento, OTI o TI hacen referencia a la Oficina de Tecnología de la Información del AGN.

#### **4. ANÁLISIS DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El análisis del riesgo de seguridad de la información busca establecer la probabilidad de ocurrencia de este y sus consecuencias, evaluándolos con el fin de obtener información para calificar su nivel. Para tener en cuenta en el análisis de los riesgos identificados, se han establecido dos aspectos: probabilidad e impacto.

Por probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo y puede ser medida con criterios de frecuencia si se ha materializado, o de factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos, que pueden propiciarlo, aunque éste no se haya materializado.

El impacto se mide por las consecuencias que puede ocasionar a la Entidad la materialización del riesgo. Los pasos para el análisis de los riesgos son:

##### **4.1 Calificación del riesgo.**

Para la definición del impacto se debe tener en cuenta la clasificación del riesgo (estratégico, operativo, financieros, cumplimiento, tecnología, imagen) de acuerdo con la clase del riesgo y la magnitud del impacto se debe determinar el nivel en el que se encuentra.

##### **4.2 Evaluación del riesgo.**

Permite comparar los resultados de la calificación, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición al riesgo; de esta forma, se define la zona de ubicación del riesgo inherente (antes de la definición de controles). La evaluación del riesgo se calcula con base en variables cuantitativas y cualitativas.



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**



Código: GA-PL-05	Versión: 01	Vigente: 31/01/2025	Página: 6 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------

Con la evaluación del riesgo, previa a la formulación de controles, se obtiene la ubicación del riesgo en la matriz de evaluación; esto se denomina evaluación del riesgo inherente.

#### **4.2.1 Desarrollo práctico – Análisis.**

Formato de Análisis de riesgos, el cual hace parte del proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, donde se debe relacionar la siguiente información:

- Riesgo: Relacionar el riesgo redactado en el mapa de riesgos.
- Calificación de probabilidad: de acuerdo con la información cuantitativa y cualitativa generada por el análisis de los Riesgos.
- Calificación de impacto: de acuerdo con la información cuantitativa y cualitativa generada por el análisis de los Riesgos.
- Clasificación del riesgo: Ver componentes de la identificación del riesgo, en el apartado de clasificación de los riesgos.
- Evaluación: surge del cruce de los resultados cuantitativos de la calificación para probabilidad e impacto.

#### **4.3 Valoración de los riesgos.**

Es el producto de confrontar la evaluación del riesgo y los controles (preventivos o correctivos) de los procesos. La valoración del riesgo se realiza en tres momentos: primero, identificando los controles (preventivos o correctivos) que pueden disminuir la probabilidad de ocurrencia o el impacto del riesgo; luego, se deben evaluar los controles, y finalmente, con base en los resultados de la evaluación de los controles, determinar la evaluación del riesgo residual y definir la opción de manejo del riesgo. Lo anterior de acuerdo con los formatos Identificación y evaluación de controles y Valoración del riesgo.

#### **4.4 Seguimiento de riesgos.**

La administración de los riesgos de seguridad y privacidad de la información por proceso e institucionales será acompañada por el Oficial de Seguridad de la Información.

La calificación y evaluación de los riesgos del sistema de seguridad de la información se realiza por parte del dueño del proceso.



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**



Código: GA-PL-05	Versión: 01	Vigente: 31/01/2025	Página: 7 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------

La efectividad de los controles y cumplimiento de las acciones de mitigación de riesgos se realiza por parte de la Oficina de Control Interno.

Los resultados de la evaluación y las observaciones de Control Interno serán presentados al Oficial de Seguridad y a la Dirección General, en el momento que lo considere pertinente, para que se tomen las decisiones necesarias que garanticen la sostenibilidad de la Administración de estos riesgos en el AGN.

## **5. MAPA DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La Empresa Para el Desarrollo Territorial Proyecta, en su mapa de riesgos tiene definidos los riesgos tecnológicos y de seguridad digital, los cuales serán el objeto de tratamiento para mantener la integridad y confidencialidad de la información.

## **6. DESARROLLO DEL PLAN**

Para la vigencia 2025 se establecen las actividades de acuerdo con el enfoque en Riesgos, realizando el respectivo cruce entre lo establecido en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, la Política de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, la matriz de autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y las buenas prácticas aplicables. De igual manera se tiene en cuenta los siguientes recursos disponibles:

### **Humanos:**

- Grupo de Tecnologías de la Información: personal de apoyo.
- Líderes y gestores de los procesos.

### **Técnicos:**

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital del DAFP.
- Matriz de riesgos Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.

### **Logísticos:**

Gestión de recursos para realizar socializaciones, transferencia de conocimientos y seguimiento a la gestión de riesgos.



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**



Código: GA-PL-05	Versión: 01	Vigente: 31/01/2025	Página: 8 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------

Con base en lo anterior, se cuenta con recursos para plasmar acciones de mejora que permitan enfocar a la entidad hacia la meta establecida, considerando actividades concretas, medibles y alcanzables, que admitan la mejora continua.

## 7. HOJA DE RUTA

Se establece la siguiente hoja de ruta, detallando en el plan de trabajo las acciones y el plazo de ejecución.

Proyectos	2025											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Actualización de la metodología de riesgos:			X									
Sensibilización: Socialización de lineamientos de la Gestión de Riesgos de Seguridad y privacidad de la Información.			X									
Identificación de Riesgos de Seguridad de la Información y Seguridad Digital.				X				X	X			
Actualización del mapa de riesgos, controles y sus planes de tratamiento		X										
Seguimiento Fase de Tratamiento		X	X	X	X	X		X	X	X	X	